PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2352

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, VÍA ADENDA AL CONTRATO MAG Nº 16/2010, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO MECÁNICA RC – SPEED CAR, DENTRO DEL PROCESO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 02/2010, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y TRACTORES ZONA NORESTE Y CHACO CON CONTRATO ABIERTO".

Asunción, 11 de noviembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al proceso a Licitación Pública Nacional MAG Nº 02/2010, para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Tractores Zona Noreste y Chaco con Contrato Abierto", y solicita la ampliación del Contrato MAG Nº 16/2010, suscripto con el **CONSORCIO MECÁNICA RC – SPEED CAR**, vía Resolución Ministerial, y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, por proveído de fecha 11 de noviembre de 2010, eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de promulgación de la Resolución Ministerial que:

a) Apruebe la realización del Convenio modificatorio, vía Adenda al Contrato MAG Nº 16/2010, suscripto con el **CONSORCIO MECÁNICA RC – SPEED CAR**.

b) Autorice en la Adenda aprobada, la ampliación del monto del Contrato MAG Nº 16/2010, suscripto con el **CONSORCIO MECÁNICA RC – SPEED CAR**, por Gs. 340.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta millones) IVA incluido.

c) Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Apruébase la realización del Convenio modificatorio, vía Adenda al Contrato MAG Nº 16/2010, suscripto con el **CONSORCIO MECÁNICA RC – SPEED CAR**, dentro del proceso a Licitación Pública Nacional MAG Nº 02/2010, para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Tractores Zona Noreste y Chaco con Contrato Abierto".

Art. 2º.- Autorízase en la Adenda aprobada en el Artículo precedente, la ampliación del monto del Contrato MAG Nº 16/2010, suscripto con el **CONSORCIO MECÁNICA RC – SPEED CAR**, por Gs. 340.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta millones) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem